



63
DE

157
HOJAS

AVISO DE OFERTA PÚBLICA

Oferta Pública: **0001-2022**

CONTECNICA, S.A. convoca a subasta holandesa a realizarse por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación:

EMISOR:	CONTECNICA, S.A.
EMISIÓN:	PAGARES BI-CREDIT 5
CUPO GLOBAL DE LA EMISIÓN:	Q.2,100,000,000.00
MONTO DE LA SERIE A OFRECER:	Q. 1,000,000.00
CANTIDAD DE VALORES:	Se define hasta que se adjudica.
DESTINO DE LOS FONDOS:	Capital de trabajo.
TRAMO:	A
MONEDA:	QTZ
TASA NOMINAL:	4.00%
PERIODICIDAD Y MODALIDAD PAGO DE INTERESES:	Mensual por medio de crédito a cuenta.
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	Al Vencimiento.
FECHA EMISIÓN:	04 de octubre 2022.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	04 de octubre 2022.
	Se entiende como fecha de suscripción aquella en la cual el inversionista inicial pague íntegramente cada valor.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	Para efectos de la presente oferta, la fecha de suscripción corresponderá a la "Fecha de Liquidación".
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:	Colocados "a la par".
FORMA DE CIRCULACIÓN:	Los valores serán representados mediante Anotaciones en Cuenta.
LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES:	Por los Agentes de Bolsa a cargo, a través de Central de Valores Nacional, S.A.
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	Largo plazo: AA+[gtm], perspectiva: Estable Corto plazo: F1+[gtm]
ADQUISICIÓN DE LOS VALORES:	Subasta Holandesa.
BOLSA DE VALORES DONDE ESTÁN INSCRITOS:	Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Todo el proceso para la adquisición de los valores se sujeta a lo establecido en la normativa de Subasta Holandesa vigente, emitida por Bolsa de Valores Nacional, S. A.

La inscripción de los valores que forman parte de esta Oferta Pública en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Bolsa de Valores Nacional, S.A. acerca del precio, la bondad o negociabilidad del valor o de la respectiva emisión bajo programa, sobre la solvencia del Emisor, ni implica una garantía sobre el pago del valor.

La inscripción de esta Oferta Pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías no implica asunción de responsabilidad de ninguna especie por parte del registro en relación a los derechos que los valores incorporan ni sobre la liquidez o solvencia del emisor, sino simplemente significa la calificación de que la información contenida en la oferta satisface los requisitos que exige la ley.

Se considera indispensable la lectura del prospecto informativo para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión. Dicho prospecto informativo se encuentra disponible en la página web: http://www.bvnsa.com.gt/bvnsa/emisores_activos.php

Entidades participantes en la subasta:

Agente Estructurador, Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, Agente Líder: **Mercado de Transacciones, S.A.**

Bolsa de Valores Nacional, S.A. es el administrador del sistema electrónico de adjudicación.

Central de Valores Nacional, S.A. es la entidad depositaria a cargo de la emisión bajo programa.


Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

“PAGARES BI-CREDIT 5”
Q.2,100,000,000.00

INFORMACIÓN SUMARIA DEL EMISOR:

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: CONTECNICA, S. A. fue constituida en la ciudad de Guatemala mediante escritura pública número 22 autorizada el 16 de marzo de 1981 por el Notario Guillermo Arias Millelot, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número ocho mil trescientos noventa (8,390), folio ciento ochenta y seis (186), del libro cuarenta y seis (46) de Sociedades Mercantiles.

BREVE HISTORIA: Contecnica, S.A. es una entidad especializada en servicios financieros que opera en Guatemala desde 1981, ofreciendo servicios de emisión y administración de tarjetas de crédito. Es una de las emisoras de tarjeta de crédito más importantes de Guatemala, bajo la marca Bi Credit, ofreciendo a sus clientes productos y servicios exclusivos e innovadores bajo plataformas de excelente servicio y alta tecnología.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Otorgar financiamiento a terceros a través de emisión y administración de tarjetas de crédito. CONTECNICA, S. A. forma parte del GRUPO FINANCIERO CORPORACIÓN BI.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA:

- **Tipo de valor:**
Pagarés, que se emitirán representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores).
- **Denominación:**
La presente emisión bajo programa se denomina “PAGARES BI-CREDIT 5”.
- **Clave de cotización:**
PBICREDIT5
- **Moneda y cupo global:**
Los títulos valores derivados de la presente emisión bajo programa estarán expresados en Quetzales. La emisión bajo programa es por un monto máximo revolvente de DOS MIL CIENTO MILLONES DE QUETZALES (Q. 2,100,000,000.00).
- **Cantidad, importe y múltiplos de los valores a emitir:**
El número de valores será indeterminado. Los pagarés que conforman la presente emisión bajo programa tendrán un importe nominal de MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) y, a partir de una inversión mínima de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00) podrá invertirse en múltiplos de UN MIL QUETZALES (Q.1,000.00), que podrán ser agrupados en series que serán identificadas en forma alfanumérica correspondientes. Los pagarés que integren cada una de las distintas series, podrán tener diferentes características, pero dentro de cada serie conferirán iguales derechos. Las series se emitirán hasta por el monto que oportunamente determine el emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP). Se constituirán una o más series sucesivamente hasta por el o los montos que decida el emisor y siempre de la manera que la totalidad de pagarés vigentes, no excedan en ningún momento de DOS MIL CIENTO MILLONES DE QUETZALES (Q. 2,100,000,000.00).
- **Descripción de la Tasa de interés fija o nominal ofrecida:**
La tasa de interés para cada serie será la que se determine en cada subasta holandesa que sea convocada por medio de un Aviso de Oferta Pública. Dicha tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta.
- **Condiciones de la emisión bajo programa:**
 - **Legislación:** La emisión bajo programa está regida por la legislación vigente de la República de Guatemala; en caso de litigio, serán competentes los tribunales de la ciudad de Guatemala.
 - **Revolvencia durante el plazo autorizado:** La presente emisión es revolvente; por lo tanto, el monto máximo a emitir en cualquier momento dentro del plazo aprobado para su colocación en mercado primario dependerá de la cantidad de valores en circulación en ese momento.
 - **Suscripción:** No existe acuerdo de suscripción total ni parcial del programa de emisión con algún Agente de Bolsa.
 - **Anotaciones en cuenta:** Los valores de esta emisión bajo programa serán representados mediante anotaciones en cuenta, de acuerdo a lo resuelto por el órgano competente del Emisor.
 - **Forma de circulación de los valores:** Los valores de la presente emisión bajo programa serán representados mediante anotaciones en cuenta y por tanto, quedan sujetos al régimen legal respectivo conforme a la Ley del Mercado de Valores y

Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

Mercancías (Decreto 34-96 del Congreso de la República) y adicionalmente, por lo establecido en el Reglamento para la Emisión e Inscripción de Valores Representados por medio de Anotaciones en Cuenta de CVN, debiendo las adquisiciones y las transmisiones anotarse en el Registro Específico de Anotaciones en Cuenta (REAC) respectivo.

- **Plazo de colocación de la serie o series y vigencia del programa:**
El plazo de colocación de la serie o series será dado a conocer al mercado en el momento de la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP), al igual que el plazo de los valores a colocar; el plazo de vigencia del programa de emisión para la colocación de valores en mercado primario es de 3 años contados a partir de la inscripción de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, venciendo por tanto el ## de #### de #####. El plazo para negociación en mercado secundario abarcará la vigencia de los valores que se emitan.
- **Mecanismos de colocación y asignación:**
El mecanismo de colocación de los pagarés de la presente emisión bajo programa se realizará de acuerdo a lo indicado en el "NORMATIVO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE DEUDA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN POR EL MECANISMO DE SUBASTA HOLANDESA BURSÁTIL A TRAVÉS DE BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A." y el proceso de cumplimiento y asignación de las operaciones producto de la adjudicación, se dará a conocer en el momento que se publique el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP).
- **Fecha de las autorizaciones y número inscripción:**
La emisión bajo programa tuvo origen según acta número 5-2022 de la sesión de fecha 24 de mayo del 2022 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con carácter Totalitaria de CONTECNICA, S.A. en la cual se determinaron cada una de las características de la emisión bajo programa, remitiendo a los Avisos de Oferta Pública ciertos términos y condiciones de los valores pertenecientes a cada serie. Fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa de Valores Nacional S.A. con fecha 20 de mayo de 2022 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el ## de #### de ##### bajo el código #####.
- **Firma de auditores:**
La entidad KPMG, Klynveld Peat Marwick Goerdeler., es la firma de Auditoría Externa independiente contratada por CONTECNICA, S. A. y quien ha certificado los estados financieros adjuntos al presente prospecto.
- **Proyecciones financieras:**
Se incluyen al presente prospecto proyecciones que generará el negocio al corto y mediano plazo. Dichas proyecciones se encuentran en la sección I.2.6 del presente prospecto.
- **Calificación de riesgo:**
Calificación nacional de largo plazo: AA[gtm] con Perspectiva Estable y Calificación nacional de corto plazo: F1+[gtm], otorgada a la Emisora con datos auditados al 31 de diciembre de 2020 por FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., calificadora inscrita en el RMVM.
- **Garantías:** No se ha otorgado una garantía específica que respalde al presente programa de emisión; en todo caso, de forma general, los pagarés de esta emisión bajo programa están respaldados con todos los activos y derechos enajenables que posea el emisor al momento de exigirse su cumplimiento.
- **Entidad depositaria:** Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria por la cual se realiza el registro y consignación de los valores y la liquidación de los pagos por concepto de capital e intereses, previa recepción de los fondos por parte del Emisor.
- **Agente:** Mercado de Transacciones, S.A. es el Agente Estructurador, Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, Agente Líder, a cargo de la presente emisión bajo programa.
- **Modalidad de colocación:** A ser determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- **Fecha de actualización Prospecto:** Prospecto actualizado a mayo de 2022.

Declaración y Veracidad de Datos:

CONTECNICA, S.A., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO SON CONFORMES CON LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES Y CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE A LA FECHA. TAMBIÉN DECLARA QUE NO HAY OMISIONES QUE INCIDAN EN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y QUE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA NO INFRINGE NINGUNA DE LAS DISPOSICIONES, REGLAMENTOS O LEYES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA QUE FUEREN APLICABLES.

ESTE PROSPECTO CONTIENE PROYECCIONES FINANCIERAS PREPARADAS POR LA ENTIDAD EMISORA CON BASE A SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE ILUSTRACIÓN PARA EL INVERSIONISTA, POR LO QUE LAS MISMAS NO CONSTITUYEN UNA ASEVERACIÓN EN FIRME SOBRE UNA EVOLUCIÓN FUTURA DETERMINADA.

EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE FACTORES DE RIESGO QUE ES IMPORTANTE SEAN DE CONOCIMIENTO DEL INVERSIONISTA. EL DETALLE DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL PUNTO I.2.1 AL I.2.4 DEL PRESENTE PROSPECTO.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA A LA EMISIÓN NO CONSTITUYE UNA RECOMENDACIÓN DE INVERSIÓN Y PUEDE ESTAR SUJETA A ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DE FITCH CENTROAMÉRICA, S.A.

“LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES QUE FORMAN PARTE DE ESTA OFERTA PÚBLICA EN LA BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A. ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN BAJO PROGRAMA, SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR.”

“LOS VALORES DESCRITOS EN EL PRESENTE PROSPECTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PODRÁN SER NEGOCIADOS EN BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A. SIEMPRE Y CUANDO EL EMISOR O EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN SE ENCUENTRE ACTIVO O VIGENTE”

“EL PRESENTE VALOR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PODRÁ SER NEGOCIADO EN BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A. SIEMPRE Y CUANDO EL EMISOR O LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA SE ENCUENTRE ACTIVA O VIGENTE”

“BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A. NO ES RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR EN ESTE PROSPECTO NI POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN A QUE DICHO EMISOR QUEDA SUJETO EN VIRTUD DE DISPOSICIONES LEGALES, CONTRACTUALES Y REGLAMENTARIAS”

“LA INSCRIPCIÓN DE ESTA OFERTA PÚBLICA EN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS NO IMPLICA ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA ESPECIE POR PARTE DEL REGISTRO EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS VALORES INCORPORAN NI SOBRE LA LIQUIDEZ O SOLVENCIA DEL EMISOR, SINO SIMPLEMENTE SIGNIFICA LA CALIFICACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA SATISFACE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY”

“ESTA EMISIÓN BAJO PROGRAMA NO ESTA SUJETA A TIPO ALGUNO DE ACUERDO, CONDICIONANTE O COVENANT.”

NO SE CUENTA CON LA FIGURA DE REPRESENTANTE DE LOS INVERSIONISTAS.

CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN EN PAGARES DEBE TOMARSE ÚNICAMENTE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUIRÁ EN CUALQUIER DOCUMENTO DE OFERTA PROPORCIONADO EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE DICHOS PAGARES. LOS POSIBLES INVERSIONISTAS DEBEN TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES DE INVERSIÓN.

El prospecto se encuentra a disposición con el Agente de Bolsa a cargo de la emisión y también podrán consultarse en internet en las páginas: <http://www.bvnsa.com.gt>, <http://www.rmvn.gob.gt/>, en el entendido de que ninguna de las páginas de internet anteriores forma parte del prospecto.



Guatemala, 25 de marzo de 2022

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Guatemala, Ciudad
Presente

Estimados señores;

Atentamente solicito su autorización para que la emisión bajo programa denominada "PAGARES BI-CREDIT 5" cuyo expediente se adjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo tres del Reglamento para la Inscripción de Valores, pueda inscribirse para su cotización en Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Como Representante Legal de la entidad denominada CONTECNICA, S.A., por este medio acepto que conozco toda la normativa que a este respecto se encuentra vigente y que todo el contenido general de los documentos que conforman el expediente, así como la información del prospecto informativo presentada en la emisión bajo programa "PAGARES BI-CREDIT 5", es verídica y actualizada, por lo que asumo la responsabilidad de las declaraciones, informaciones y datos. Comprometiéndome a realizar los pagos correspondientes al trámite de solicitud.

Adicionalmente, le manifiesto que todas las actividades de mi representada se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros exigidos por las leyes de la República de Guatemala y las mismas son lícitas y transparentes.

Cualquier información adicional, gustosamente será proporcionada por mi persona.

Atentamente,

Ing. Edgar Rene Chavarria Soria
Representante Legal

VISA

CONTECNICA, S.A.
Via 6, 6-60 zona 4 • PBX: 1717 • FAX: 2334-1069 • Guatemala, C.A. 01004

www.bi.com.gt



mastercard.

16-841234 1100-234

I. INFORMACIÓN DE EL EMISOR

I.1. IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA

a. Nombre de la emisora

El nombre de la entidad emisora es Contecnica, Sociedad Anónima, a quien en adelante se le podrá denominar CONTECNICA, S.A.

b. Domicilio legal

El domicilio legal de CONTECNICA, S. A. está ubicado en el Departamento de Guatemala, teniendo sus oficinas principales en la Vía 6, 6-60 Zona 4, Guatemala, Guatemala.

c. Fecha y datos de inscripción en el Registro Mercantil

CONTECNICA, S. A fue constituida en la República de Guatemala mediante escritura pública número 22 autorizada en la ciudad de Guatemala el 16 de marzo de 1,981, por el Notario Guillermo Arias Millelot la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número 8,390; folio 186 del libro 46 de Sociedades Mercantiles el 20 de marzo de 1,981.

Modificaciones:

- Escritura pública número 296 autorizada en la ciudad de Guatemala el 11 de diciembre de 1,995 por la Notario Anabella Mansilla Arévalo, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República el 13 de diciembre de 1995. (Aumento de capital social).
- Escritura pública número 1,152 autorizada en la ciudad de Guatemala el 06 de diciembre del 2,001 por el Notario Luis Augusto Zelaya Estradé, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República el 20 de diciembre de 2,001. (Aumento de capital social)
- Escritura pública número 918 autorizada en la ciudad de Guatemala el 31 de julio del 2,003 por el Notario Luis Augusto Zelaya Estradé, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República el 05 de agosto de 2003. (Modificación al objeto social y cambio del periodo del ejercicio fiscal)
- Escritura pública número 274 autorizada en la ciudad de Guatemala el 11 de febrero del 2,004 por el Notario Luis Augusto Zelaya Estradé, la cual quedo inscrita en el Registro Mercantil General de la República el 12 de febrero de 2004. (Aclaración y Ampliación a escritura social por cambio de objeto social y periodo de ejercicio fiscal)
- Escritura pública número 41 autorizada en la ciudad de Guatemala el 23 de junio del 2,020 por el Notario Luis Augusto Zelaya Estradé, la cual quedo inscrita en el registro Mercantil General de la República el 07 de julio de 2020. (Aumento del capital social)

d. Breve historia de la sociedad

CONTECNICA, S. A. fue constituida en la República de Guatemala de acuerdo con las leyes del país, quedó inscrito en el Registro Mercantil General de la República el 20 de marzo de 1,981. Es una entidad que se dedica a otorgar financiamiento a terceros a través de la emisión y administración de tarjetas de crédito. Para el cumplimiento de dicho objeto, la entidad puede celebrar cuanto contrato y transacción sea pertinente, otorgar financiamientos, exigir y aceptar garantías de cualquier naturaleza, adquirir bienes muebles e inmuebles, especialmente aquellos que le sean dados o adjudicados en pago, así como enajenarlos, obtener financiamientos y constituir las garantías que le sean requeridas incluidas las de hipoteca y prenda; constituir fideicomisos y, en general, llevar a cabo cualquier operación que tienda al logro de su objeto.

CONTECNICA, S. A. forma parte del GRUPO FINANCIERO BI.

5
Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

e. Actividad principal

CONTECNICA, S. A. es una entidad que se dedica a otorgar financiamiento a terceros a través de emisión y administración de tarjetas de crédito.

f. Principales categorías de productos vendidos y servicios prestados

Derivado de su actividad principal, la compañía genera productos varios, siendo los más importantes:

- BI CREDIT VISA CLÁSICA
- BI CREDIT VISA PREMIER
- BI CREDIT VISA PLATINUM
- BI CREDIT VISA SIGNATURE
- BI CREDIT VISA INFINITE
- BI CREDIT EMPRESARIAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD GOLD INTERNACIONAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD STANDARD INTERNACIONAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD PLATINUM INTERNACIONAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD BLACK
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD EMPRESARIAL

Todos los productos anteriormente mencionados ofrecen los siguientes servicios:

- Financiamiento de capital
- Retiros en efectivo
- Extrafinanciamientos en efectivo
- Compra en establecimientos en cuotas

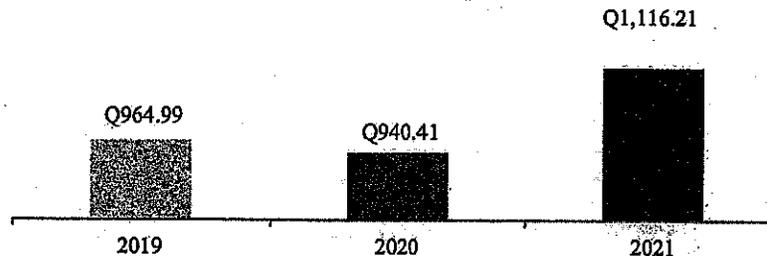
g. Importe neto durante los últimos 3 ejercicios

g.1. Volumen anual de negocios

- Ingresos anuales del negocio

2019	-	Q. 964,992,444
2020	-	Q. 940,405,764
2021	-	Q.1,116,211,492

Ingresos Anuales del Negocio
(Cifras en millones de quetzales)

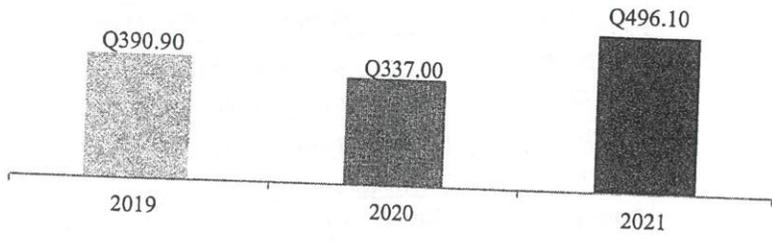


g.2. Ganancias Distribuibles

• **Ganancias distribuibles (después de impuestos)**

2019	-	Q. 390,939,659
2020	-	Q. 337,005,043
2021	-	Q. 496,181,602

Ganancias Distribuibles despues de impuestos
(Cifras en millones de quetzales)

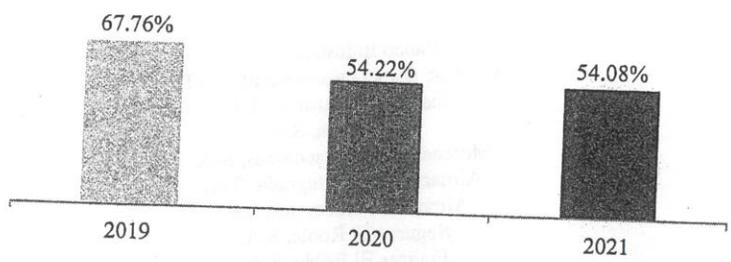


g.3. Retorno del Capital Invertido

• **Retorno del capital invertido**

2019	-	67.76%
2020	-	54.22%
2021	-	54.08%

Retorno de capital invertido




Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

h. Ubicación e importancia de los principales establecimientos de la emisora

Ubicación	Dirección
Aguilar Batres	6ta av. 33-69, Calzada Aguilar Batres Z.11
Antigua Guatemala	5ta av. sur No. 4 Antigua Guatemala
Central Zona 4	Vía 6 6-60 z.4 Torre de parqueos Bicredit
Futeca	10 av. 10-50 zona.14 plaza Futeca
Montufar	12 calle 0-93 z.9 C.C. Montufar
Oakland Mall	13 calle diagonal 6 13-01 z.10
Obelisco	Boulevard Liberación 7-25 z.9
Plaza Prima	Calzada Roosevelt 4-82 z.7 C.C Galerías Prima
Portales	Carretera al atlántico 3-20 zona 17 C.C. Portales
Pradera Concepción	Km. 15.5 Carr. Salvador C.C Pradera Concepción
Santa Clara	Centro comercial Santa Clara, Villa Nueva
Tikal Futura	Calzada Roosevelt C.C Tikal Futura 1er. Nivel
Vista Hermosa I	2 calle 20-50 z.15 Vista Hermosa
Xela Central	4ta calle 11-38 z.1 Quetzaltenango
Xela San Nicolás	3ra calle y 17 av. z.3 Quetzaltenango

i. Descripción del grupo y estructura de control de la emisora

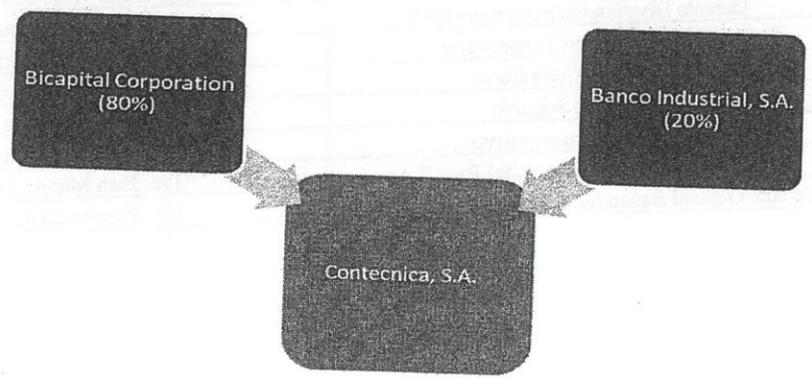
CONTECNICA, S.A. es una entidad que forma parte de Grupo Financiero Corporación BI. Las sociedades que conforman dicha corporación son las siguientes:

Banco Industrial, S.A.
Westrust Bank (International), LTD.
Financiera Industrial, S.A.
Contecnica, S.A.
Mercado de Transacciones, S.A.
Almacenadora Integrada, S.A.
Almacenes Generales, S.A.
Seguros El Roble, S.A.
Fianzas El Roble, S.A.

La entidad responsable del Grupo Financiero Corporación BI es Banco Industrial, S.A.

BI CAPITAL CORPORATION, posee el 80.00% de las acciones de CONTECNICA, S.A. ejerciendo por tanto un control directo sobre la entidad emisora.

BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, posee el 20.00% de las acciones de CONTECNICA, S.A. ejerce control efectivo por medio de administración conjunta del Grupo Financiero Corporación BI.



Miembros que conforman el Consejo de Administración de las entidades controladoras, Bicapital Corporation y Banco Industrial, S.A.:

Cargo	Nombre del Titular
Presidente	Lic. Julio Ramiro Castillo Arévalo
Vicepresidente	Sr. José Antonio Arzú Tinoco
Administrador	Lic. Luis Andrés Gabriel Bouscayrol
Administrador	Lic. Juan Alfonso Solares Camacho
Administrador	Lic. Juan Miguel Torrebiarte Lantendorffer
Administrador	Lic. Tomás José Rodríguez Schlesinger
Administrador	Sr. Federico Francisco Maria Köng Vielman

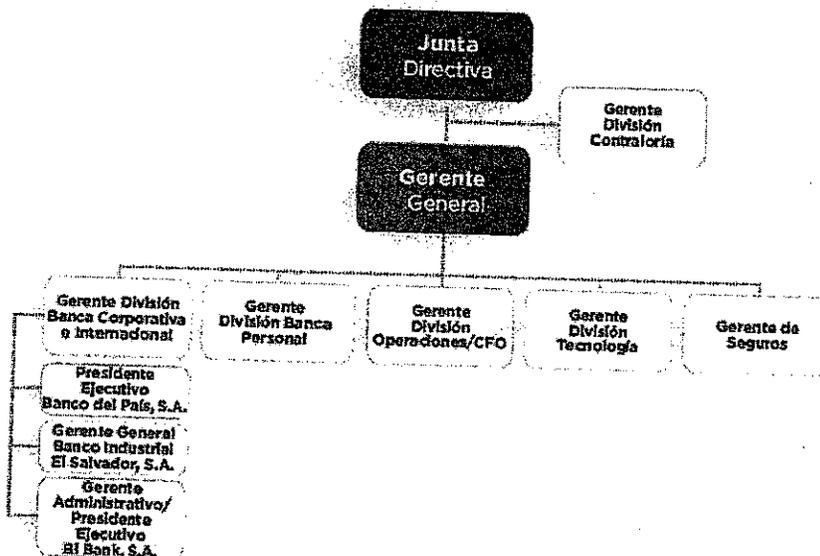
Cargo	Nombre Suplente
Administrador	Ing. Juan Luis Bosch Gutiérrez
Administrador	Lic. José Roberto Bouscayrol Lemus
Administrador	Lic. Ernesto José Viteri Arriola
Administrador	Ing. Eduardo Antonio Herrera Alvarado
Administrador	Lic. José Santiago Molina Morán
Administrador	Ing. Juan Antonio Godoy Barrios
Administrador	Lic. José Andrés Castillo Arenales


 Marleny Johana Polanco López
 Abogada y Notaria

Principales ejecutivos de la entidad controladora directa, Bicapital Corporation:

Cargo	Nombre
Gerente General	Ing. Luis Rolando Lara Grojec
Gerente División Banca Corporativa e Internacional	Ing. Luis Fernando Prado Ortiz
Gerente División Banca Personal	Ing. Edgar René Chavarría Soria
Gerente División Operaciones / CFO	Ing. Ricardo Elías Fernández Ericastilla
Gerente División Tecnológica	Ing. Juan Carlos Martínez Noack
Gerente de Contraloría	Lic. Edgar Abel Girón Monzón
Gerente de Seguros	Lic. Hermann Federico Girón Delery
Gerente Administrativo	Lic. Iván Roosmy Xicará Ajanel
Presidente Ejecutivo Banco del País, S.A.	Lic. Juan Miguel Torrebiarte
Gerente General Banco Industrial El Salvador, S.A.	Lic. Ramiro Castillo Arévalo

ESTRUCTURA DE LA GERENCIA SUPERIOR CORPORATIVA DE BICAPITAL CORPORATION



Principales ejecutivos de la entidad controladora efectiva, Banco Industrial, S.A.:

Cargo	Nombre
Gerente General	Ing. Luis Rolando Lara Grojec
Gerente División Contraloría/ Auditor Interno	Lic. Edgar Abel Girón Monzón
Gerente Administración de Riesgos Corporativo	Licda. Annabella Samayoa Porres de Bolaños
Gerente División Banca Corporativa e Internacional	Ing. Luis Fernando Prado Ortíz
Gerente División Banca Empresa	Lic. José Alejandro Ortiz Córdova
Gerente División Operaciones	Ing. Ricardo Elías Fernández Ericastilla
Gerente División Tecnología	Ing. Juan Carlos Martínez Noack
Gerente División Banca Personal	Ing. Edgar René Chavarría Soria
Gerente Banca Digital	Ing. German Alejandro López Véliz
Gerente Área Legal	Lic. Luis Augusto Zelaya Estradé
Gerente de Recursos Humanos	Ing. Juan Pablo Aguilar López

Los miembros que conforman el consejo de administración y principales ejecutivos de la emisora, se encuentran contenidos en el inciso l. "Órgano de Administración y Principales Ejecutivos, así como entidades asesoras de la emisión bajo programa"

Los recursos a obtenerse mediante la negociación de los valores descritos en este prospecto se destinarán exclusivamente para la financiación de actividades de la sociedad emisora, CONTECNICA, S.A., y no serán empleados de manera alguna para el financiamiento de actividades de otra u otras sociedades o personas.

Ni la entidad controladora directa, ni la controladora efectiva, ni alguna otra de las sociedades que forman parte del Grupo Financiero Corporación BI responderán por las obligaciones que CONTECNICA, S. A. adquiera en virtud de la emisión bajo programa de pagarés descrita en el presente prospecto.

j. Litigios

CONTECNICA, S. A., no es parte como sujeto pasivo o activo en ningún proceso judicial, administrativo o arbitral materialmente relevante en los tribunales de justicia de la República de Guatemala o frente a la Administración Pública, que pudiera afectar los derechos de los inversionistas o que pueda tener una incidencia importante sobre su situación financiera o patrimonial.

k. Número de Accionistas

El número de accionistas de CONTECNICA, S. A. es menor de 25.

l. Órgano de administración y principales ejecutivos, así como entidades asesoras de la emisión bajo programa

CONTECNICA, S. A. es dirigida por los siguientes órganos de decisión, administración y gestión:

- Asamblea general de accionistas
- Administrador único titular
- Administrador único suplente
- Gerencia General

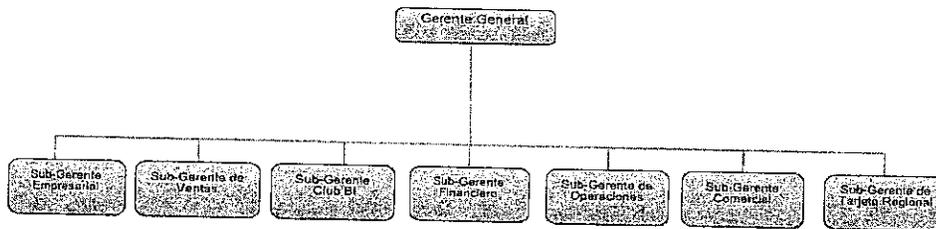
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN CONTECNICA, S.A.

Cargo	Nombre
Administrador Único y Representante Legal	Ing. Edgar René Chavarria Soria
Administrador Único Suplente y Representante Legal	Lic. Yovany Obdulio Navarro Revolorio

PRINCIPALES EJECUTIVOS CONTECNICA, S.A.

Cargo	Nombre
Gerente General	Ing. Juan Bernardo Rivera Nulla
Sub-Gerente de Operaciones	Lic. Mario Luis Barneond Alvarez
Sub-Gerente Financiero	Lic. Yovany Obdulio Navarro Revolorio
Sub-Gerente Club BI	Lic. Juan Miguel Castillo Guzmán
Sub-Gerente Empresarial	Licda. Ana Moira Krieger Aguilar
Sub-Gerente de Ventas	Lic. Eddy Estuardo Herrarte Cabrera
Sub-Gerente Comercial	Lic. Mario Roberto Vettorazzi González
Sub-Gerente de Tarjeta Regional	Lic. Abner Ricardo Rodríguez Pacheco

ESTRUCTURA DE LA GERENCIA SUPERIOR DE CONTECNICA, S.A.



La entidad estructuradora de la presente emisión bajo programa es Mercado de Transacciones S.A.

m. Personal empleado y relaciones laborales

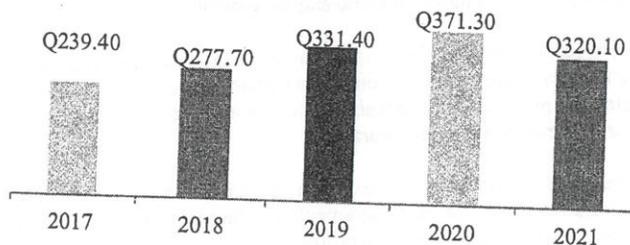
CONTECNICA, S. A., mantiene buenas relaciones con su personal, otorgando prestaciones adicionales a las de ley. CONTECNICA, S. A., mantuvo un promedio en el año 2019 de 372 empleados, para el 2020 un promedio de 383 y para el 2021 un total de 388. No existen sindicatos ni asociaciones solidaristas.

n. Dividendos distribuidos e intereses pagados

Durante los últimos 5 años se han decretado dividendos por:

Año	Monto
2017	239,455,200
2018	277,740,900
2019	331,408,200
2020	371,392,200
2021	320,151,000

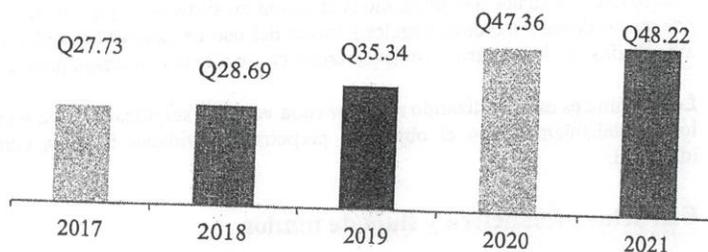
Dividendos decretados
(Cifras en millones de Quetzales)



Durante los últimos 5 años se han pagado intereses por valores emitidos por:

Año	Monto
2017	27,737,203
2018	28,694,992
2019	35,341,738
2020	47,369,036
2021	48,227,729

Intereses pagados por valores emitidos
(Cifras en millones de Quetzales)



I.2. FACTORES DE RIESGO

Las personas naturales o jurídicas que decidan realizar inversiones en los pagarés emitidos por CONTECNICA, S.A., debe tener conocimiento de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, previo a tomar la decisión de inversión. Es responsabilidad de cada inversionista conocer y evaluar los riesgos relacionados a la inversión en PAGARES BI-CREDIT 5. En términos generales podemos definir al riesgo como la probabilidad de ocurrencia de un evento o combinación de eventos que repercuta de forma negativa en las finanzas u operaciones para una organización.

En esta sección se incluyen los factores de riesgo a que se encuentra expuesta la operación de la entidad CONTECNICA, S. A.

Es importante tomar en cuenta que cualquiera de estos riesgos podría tener un efecto material adverso en nuestro desempeño, condición financiera, flujos de efectivo y resultados de operaciones, por lo que de llegarse a materializar podría afectar la capacidad de pago de la entidad. Los riesgos que se describen a continuación son, por tanto, los que conocemos y los que creemos que pueden afectar materialmente la inversión en pagarés y a nosotros como entidad emisora.

La presente sección no describe la totalidad de riesgos de una inversión en pagarés, ya que existen otros riesgos e incertidumbre que no se conocen o que no se consideran relevantes en este momento. Los riesgos adicionales que no conocemos actualmente o que actualmente consideramos inmateriales también pueden perjudicar nuestras operaciones futuras.

Asimismo, antes de decidir si esta inversión es adecuada para sus circunstancias particulares, los posibles inversionistas deben revisar cuidadosamente los factores de riesgo listados a continuación, junto con la demás información contenida en este prospecto.

I.2.1. FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL NEGOCIO

a. Operaciones

Puede definirse el riesgo operacional como aquel implícito en la actividad cotidiana de la empresa y al cual se encuentra expuesto por los servicios y operaciones habituales que realiza. Los riesgos detectados son los siguientes:

• Robo y Transacciones por Internet

Dado que la actividad principal de CONTECNICA, S. A., es la emisión y administración de tarjetas de crédito, existe el riesgo de pérdida o robo de los plásticos, lo cual puede traer un impacto financiero adverso para la emisora.

Con el avance actual de la tecnología cada día existe más operaciones a través de comercio electrónico, los cuales han generado la creación de sitios web que buscan realizar robos y fraudes por medio de transacciones ilegales a través del uso de tarjetas de crédito las cuales no han sido autorizadas por los usuarios, teniendo como consecuencia un riesgo para la entidad.

Los criminales están utilizando métodos cada vez más sofisticados para acceder a información de los tarjetahabientes, con el objeto de perpetrar actividades ilegales, como fraude o robo de identidad.

b. Estructura financiera y flujo de fondos

Para poder cumplir con sus objetivos de expansión, CONTECNICA, S. A., necesita contar con capital propio y fuentes internas y externas de financiamiento para la ejecución de sus operaciones. Para este propósito CONTECNICA, S. A. depende del financiamiento de los bancos locales y del exterior. La ausencia de este financiamiento traería como consecuencia un deterioro en la capacidad para el desarrollo de sus actividades y posible incumplimiento de sus obligaciones financieras contraídas.

Para la administración de esa dependencia financiera, CONTECNICA, S. A., está obligada a mantener procesos apropiados de recuperación de las cuentas por cobrar para hacer circular el efectivo que necesita su operación, y así cumplir con el financiamiento de los consumos de las tarjetahabientes. También está obligada a cumplir oportunamente los compromisos contraídos con sus financistas para tener acceso rápido a las fuentes de financiamiento que le apoyan en la prestación de sus servicios.

Una mala administración de la morosidad de su cartera repercute en una baja recuperación de saldos y en consecuencia un incremento significativo en el riesgo de incumplimiento en sus obligaciones contraídas con financistas locales y externos.

CONTECNICA, S. A., cuenta con la posibilidad de listar nuevas emisiones o de adquirir préstamos bancarios, incrementando su nivel de endeudamiento, lo que podría llevar a niveles de apalancamiento que afecten la posibilidad de incumplir sus obligaciones contraídas con sus inversionistas de la presente emisión bajo programa.

Basado en el nivel de operaciones actual y en el crecimiento proyectado, la emisora estima que sus flujos de efectivo serán adecuados y suficientes para cubrir sus deudas actuales. Sin embargo, no puede asegurarse que, efectivamente, generara suficientes flujos de sus operaciones presentes y futuras para cubrir sus deudas, lo cual podría afectar negativamente a los tenedores de la presente emisión bajo programa de pagarés.

c. Plazo de los valores de oferta pública

Derivado de la implementación del mecanismo de subasta holandesa para la colocación de valores de deuda, pese a que tanto el emisor como su clientela se han adaptado a dicho mecanismo, sigue siendo posible que el mercado no esté totalmente abierto ni receptivo a valores con mayores plazos y que el mercado secundario de los mismos no se desarrolle adecuadamente ni dentro de un periodo de tiempo razonable.

d. Mercado y Competencia

Selección de clientes

CONTECNICA, S. A., tiene un riesgo significativo en la selección y evaluación apropiada de los clientes, porque la mala aprobación de los créditos y medición de los límites de financiamiento otorgados a los clientes trae como consecuencia el deterioro en la recuperación de su cartera, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

Otras tarjetas de Crédito

CONTECNICA, S. A., tiene clara competencia en el mercado de tarjetas de crédito, lo cual incrementa su riesgo de expansión y cobertura de mercado, principalmente por la agresividad con que esa competencia ofrece sus servicios con tasas de interés más bajas, límites de créditos más altos y políticas de promociones más atractivas para los clientes.

La aceptación y el tratamiento que se otorga a clientes ya existentes, se basan en estimaciones derivadas de su historial crediticio y nivel actual de endeudamiento. Cambios materiales en la situación financiera real de un gran número de los clientes en contraposición con las estimaciones, podrían tener un impacto adverso sobre los resultados de operación, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

15



Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

Otros medios de pago

Los resultados de operación pueden verse afectados por la intensa competencia no sólo con las otras tarjetas de crédito existentes en el mercado, sino con otras formas de pago, tales como efectivo, cheques y transacciones electrónicas varias.

El empaquetamiento de productos y servicios aumenta la demanda de los mismos, dado que otorga al cliente dos o más productos y/o servicios que no podrían otorgársele por separado.

En general, la falta de éxito para competir efectivamente contra cualquiera de las amenazas competitivas descritas, podría afectar material y adversamente las utilidades, resultados operativos, así como los prospectos para crecimiento a futuro y el negocio en general. En aras de incrementar el volumen de pagos, captar nuevos segmentos del mercado y expandir el uso de tarjetas, CONTECNICA, S. A., ofrece distintos tipos de incentivos a sus clientes, tales como pagos en efectivo, descuentos, créditos y otros incentivos basados en el comportamiento de la cuenta, además de consultas y estudios de mercado. A fin de permanecer competitivos, es posible que CONTECNICA, S. A., deba continuar incrementando el uso de incentivos. Esta necesidad podría ocasionar que ciertos productos y servicios sean más costosos o reduzcan o eliminen las ganancias, lo cual afectaría negativamente sus costos de operación, así como las utilidades. Por lo tanto, el incremento en el uso de incentivos debe conllevar un incremento proporcionalmente directo en los volúmenes de pagos o en la cartera de clientes y los servicios que se les provee, circunstancia cuyo éxito no es posible asegurar.

e. Relaciones con proveedores y dependencias

La emisora, como la mayoría de tarjetas de crédito existentes, tiene un principal proveedor en la función de procesar y liquidar las tarjetas de crédito para el pago a los establecimientos afiliados, esta función la lleva a cabo la red VISA Internacional y MASTERCARD. Dichos entes administran las relaciones con las redes de adquirencia a nivel mundial asegurando el cumplimiento de los estándares de operación y funcionamiento. La emisora se ve afectada por los cambios que VISA y MASTERCARD determinen tanto a nivel técnico como en función de tarifas, cuotas y en general costos operativos que impactan de manera relevante el rubro de gastos de la empresa.

La emisora depende significativamente de sus relaciones con clientes, así como de entidades que prestan servicios y manejan sistemas de pago. Debido a ello, su éxito y reputación depende del éxito de dichos clientes y de la calidad de los servicios que tales entidades prestan. De no ser posible mantener tales relaciones o si las entidades de cuyos servicios depende llegaran a fallar, el negocio podría verse afectado, lo cual repercutiría en la capacidad de cumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

f. Personal

CONTECNICA, S. A., es una compañía de servicios que depende de su recurso humano para atender sus operaciones, por lo que dicha entidad está siempre en un proceso de búsqueda continua de personal capacitado e idóneo. Si existiera una alta rotación de personal y el acceso a personal calificado fuera escaso, el área de atención al cliente podría verse afectada, lo cual redundaría en una baja en el nivel de consumo de los tarjetahabientes actuales, un bajo nivel de apertura de tarjetas y un bajo nivel de cobro. Se necesita que el personal esté altamente identificado con los valores, así como con la misión y visión de la empresa emisora. Para ello se requiere de constantes capacitaciones que logren integrar incentivos que conduzcan al personal por un mismo camino.

g. Tecnología

Por el tipo de servicio que presta CONTECNICA, S. A., ésta depende significativamente de sus recursos tecnológicos para el procesamiento de sus transacciones diarias: captura, autorización de transacciones y pago electrónico a comercios principalmente. La falta de estos recursos apropiados

podría ocasionar una interrupción en la prestación de los servicios y continuidad de sus operaciones.

Asimismo, la ausencia de infraestructura tecnológica (hardware y software) apropiada constituye un alto riesgo en la generación de las operaciones. A pesar de que CONTECNICA, S. A., está actualizando constantemente la infraestructura tecnológica, está expuesta a la obsolescencia de esos recursos y a los altos costos que implicaría su renovación.

De no ser posible mantenerse actualizada con el rápido desarrollo tecnológico de la industria de pagos a fin de proveer a sus clientes, comerciantes y tarjetahabientes servicios y programas de pago innovadores, el uso de nuestras tarjetas podría disminuir, lo cual reduciría los ingresos y utilidades de CONTECNICA, S. A. Se estima que nuevos tipos de servicios y tecnologías aplicables a la industria continuarán surgiendo y que dichas novedades podrían ser mejores a las que utilizan o, incluso, volverlas obsoletas. Asimismo, la posibilidad de adoptar e implementar los nuevos servicios y tecnologías que vayan surgiendo puede verse afectada por los estándares del mercado, por la resistencia de clientes y comerciantes a dichos cambios o por derechos de propiedad intelectual de terceros. El éxito a futuro de CONTECNICA, S. A., dependerá, en parte, de su habilidad para desarrollar y adoptar nuevas tecnologías.

h. Reclamos judiciales y extrajudiciales

Por la naturaleza de sus operaciones, CONTECNICA, S. A., está expuesta a reclamos judiciales y extrajudiciales con clientes. También actúa como parte actora ante clientes como parte del proceso de recuperación legal de su cartera y mantenimiento de su relación comercial, respectivamente. CONTECNICA, S. A., ha experimentado la tardanza en la resolución de los procesos en los tribunales de justicia a los clientes, por lo cual mensualmente reconoce como un costo de operación la cartera que se declara en cobro legal, lo cual impacta en su situación financiera.

i. Proyectos de expansión y crecimiento

CONTECNICA, S.A. en su actuar competitivo de mercado realizará proyectos de expansión y crecimiento que permitan seguir posicionándose como empresa líder, sin embargo, este crecimiento debe llevarse a cabo de forma planificada y prudente, ya que esta actividad requiere el uso de recursos externos como préstamos y emisión de obligaciones que deben tratarse adecuadamente.

El crecimiento en los servicios electrónicos que últimamente está generando CONTECNICA, S. A. es un riesgo que debe evaluarse constantemente porque la compañía se expone cada vez más a los fraudes electrónicos, los cuales son difíciles de monitorear.

I.2.2. FACTORES EXTERNOS DE RIESGO

Los factores de riesgo que a continuación se describen obedecen a situaciones que pueden darse en el entorno político, económico y social que rodea a la empresa, por lo cual CONTECNICA, S. A., no tiene un control directo sobre los mismos.

a. Políticos, sociales y económicos

Conflictos políticos, disturbios sociales o recesiones económicas podría afectar en forma crítica el funcionamiento de CONTECNICA, S. A. Esto puede provocar gran desconfianza en la población usuaria de sus servicios y por ende dejarían de utilizar las tarjetas de crédito como un medio de pago, lo que podría ocasionar un deterioro en la situación financiera de CONTECNICA, S. A.

Si las políticas macroeconómicas del país no son bien orientadas y definidas, evitarán la creación de nuevas fuentes de empleo o aumento en el ingreso familiar, disminuyendo la capacidad del consumo del mercado en general, afectando o disminuyendo las operaciones de CONTECNICA, S. A.


Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

La consecuencia de la falta de empleo, de ingreso familiar o el sobre endeudamiento de las familias, ocasiona un impedimento al público en general para tener acceso u oportunidad a optar a una tarjeta de crédito, así como la renuencia de establecimientos pequeños de afiliarse.

b. Legislación

La Ley de Tarjetas de Crédito, Decreto 07-2015 del Congreso de la República de Guatemala, establece el marco legal para regular las actividades relacionadas con la emisión y uso de tarjeta de crédito, las operaciones por medio de tarjetas de crédito, de crédito y de compra-venta realizadas por su medio, y de las relaciones entre emisor, operador, tarjetahabiente y afiliado; la ley estuvo vigente del 8 al 31 de marzo de 2016. La Corte de Constitucionalidad por unanimidad suspendió provisionalmente la Ley tras considerar una evidente inconstitucionalidad, y acumuló 14 expedientes referentes a acciones de inconstitucionalidad de ley de carácter general, total y parcial, declarando inconstitucional el decreto en mención en diciembre del 2018.

En el mes de enero de 2019 fue presentada en el Congreso de la República de Guatemala, la Iniciativa 5544 que dispone aprobar una nueva Ley de Tarjetas de Crédito, proyecto de ley que tiene como objetivo mejorar los errores conceptuales de la ley anterior. La iniciativa fue presentada al pleno el 10 de abril de 2019 y obtuvo dictamen favorable por parte de la Comisión legislativa de Economía y Comercio Exterior el 6 de diciembre de 2019, pasando a primera lectura el 10 de septiembre de 2020, encontrándose actualmente a la espera de continuar con el proceso legislativo.

INICIATIVA 5544 (enero, 2019)

https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5574

La Ley de Protección al Consumidor y Usuario (Decreto 006-2003) que se encuentra vigente desde marzo 2003, contiene normas que regulan ciertas operaciones relacionadas con el negocio de tarjetas de crédito, por lo que CONTECNICA, S. A., está obligada a cumplir con los requerimientos de esta regulación. La falta de cumplimiento de estas regulaciones podría ocasionar la pérdida potencial de clientes y sanciones o multas impuestas por el ente regulador.

De momento existe otra iniciativa de ley en el Congreso de la República, que pretende realizar reformas a la Ley de Protección al Consumidor y Usuario relacionadas con la operatoria de tarjetas de crédito:

INICIATIVA 4799 (enero, 2014)

https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/4409#gsc.tab=0

En general, el incremento en el marco regulatorio relativo al giro de negocios, podría incrementar los costos de CONTECNICA, S. A., lo cual incidiría material y adversamente en sus finanzas. De igual forma, el incremento de regulaciones enfocadas en sus clientes podría ocasionar una reducción en el volumen de pagos, lo cual afectaría adversamente, así mismo sus ingresos, resultados operativos, ganancias, proyectos de crecimiento a futuro y, en general, todo el negocio.

c. Sistema de justicia

La administración de justicia de Guatemala maneja tiempos prolongados en su proceso. El riesgo específico en cuanto a este aspecto, se presenta al ser sujeto activo o pasivo en algún proceso ante la administración de justicia del país, ya que el funcionamiento del mismo no es eficiente, situación que genera atrasos en la actividad de CONTECNICA, S. A., sobre todo en cuanto a la recuperación de su cartera en cobro legal, cuyo registro contable es reconocido obligatoriamente como cuentas incobrables en forma mensual y aplicados a una reserva creada para ese efecto.

Debido al número de demandas existentes y a la poca agilidad con que opera el sistema judicial guatemalteco, la resolución de dichos procesos judiciales es a largo plazo. Si las cantidades de

dinero en cuestión en dichos procesos son considerables, esto podría afectar el flujo de fondos de la emisora.

d. Política fiscal

CONTECNICA, S. A., está expuesta a cualquier cambio en materia fiscal que realice y apruebe el Congreso de la República de Guatemala, junto con las autoridades tributarias en materia de gravámenes y nuevas tarifas impositivas. Se ha comprobado que este riesgo afecta el flujo de fondos y depende significativamente de los cambios en políticas realizados por el gobierno de turno.

e. Aspectos ambientales

Debido a que CONTECNICA, S. A., es una entidad de servicios netamente comerciales, los riesgos en este aspecto no son significativos para nuestros posibles inversionistas por lo tanto no tiene exposición a este riesgo.

I.2.3 FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS A LOS VALORES

a. Volatilidad en el tipo de cambio y tasa de interés

El comportamiento del tipo de cambio en Guatemala, en función del dólar estadounidense, ha sido controlado y constante en los últimos años, sin embargo la posibilidad de una variación significativa en el tipo de cambio puede afectar a la entidad en el momento en que se adquiere y se otorga un bien en dólares, ya que los clientes que operan en esta moneda pueden en un futuro encontrarse con la dificultad o la imposibilidad de efectuar sus pagos, lo que llevaría a un incremento del nivel de morosidad y significativas complicaciones por parte de la emisora para cubrir sus obligaciones financieras. Adicionalmente, el riesgo de diferencial cambiario cuando el Quetzal se aprecia, puede representar una disminución significativa en el capital de la compañía al tener una cartera pasiva y activa altamente dolarizada.

El incremento en las tasas de interés del mercado puede aumentar el estrés del flujo de fondos de los clientes de la emisora, incrementando la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones. En el evento que este riesgo se materialice en una forma muy grave puede llevar a la misma emisora a tener problema de flujo de fondos para el pago de sus obligaciones.

Aun cuando se estima un posible incremento de tasas de interés en los próximos años, sin dejar de ser significativos, no se espera que tengan magnitudes que pongan en riesgo la economía guatemalteca.

Para que este riesgo afecte drásticamente la probabilidad de pago de los pagarés, la magnitud debe ser tal que afecte a un gran porcentaje de los clientes del sistema financiero nacional.

b. Ilquidez en mercado secundario

Aunque la intención del emisor es el surgimiento de un mercado secundario de los pagarés de la presente emisión, dicho mercado secundario puede no garantizarse, por lo tanto, no podemos asegurar el desarrollo o liquidez para el mercado secundario de la emisión bajo programa PBICREDITS.

Los valores de la presente emisión bajo programa pueden variar de precio durante su vigencia, razón por la cual un inversionista interesado en vender sus títulos de este programa de emisión puede hacerlo a un precio menor, mayor o igual al que pagó al momento de su inversión. En el evento de que el precio al cual vende los títulos es menor, esto le significaría una pérdida de capital.

c. Posibilidad de cambio de condiciones

CONTECNICA, S.A. como entidad emisora determinará las condiciones de cada pagaré según el Aviso de Oferta Pública que realice para cada tramo colocado. Estas serán conforme a las condiciones que el mercado y emisor determinen, en cuanto a plazo, tasa.

I.2.4. OTROS FACTORES DE RIESGO

a. Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia

En Guatemala, la política monetaria, cambiaria y crediticia es dictaminada por la Junta Monetaria, existen riesgos de la creación y aprobación de políticas que pueda afectar el desarrollo del mercado financiero, causando incertidumbre en la economía, pudiendo provocar el deterioro de algunas carteras; esto afectaría la liquidez del mercado, causando un alza inesperada en las tasas de interés, así como una recesión en la economía, devaluación de la moneda, inflación, devaluación, etc.

b. Fuerza Mayor

Una situación política y económicamente inestable a nivel nacional como por ejemplo: revolución, guerra civil, estado de sitio, restricciones de movilidad, etc.; alguna catástrofe natural como inundación, terremoto, huracán o pandemias, que afectara el país a tal punto que la economía se viera paralizada por un largo período de tiempo; la interrupción indefinida de las vías de comunicación terrestres; la interrupción indefinida de la comunicación por vía telefónica o electrónica; la interrupción o irregularidad constante del suministro de energía eléctrica lo cual afectara el equipo de cómputo y sistemas de información de la entidad emisora; o cualquier otro factor de fuerza mayor que imposibilitara a los tarjetahabientes de CONTECNICA, S. A., a realizar sus pagos.

Cualquier otro factor de fuerza mayor que imposibilitara al Emisor de realizar sus actividades comerciales en forma normal, afectaría los resultados de este, pudiendo verse disminuido el desarrollo en la prestación de servicios y, por ende, podría tener un impacto en la capacidad de hacer frente a sus obligaciones.

c. Percepción y reputación de la entidad emisora

Los productos, marca y reputación son clave para el negocio de CONTECNICA, S. A., el cual puede verse afectado por la forma en que el mercado le percibe. La habilidad para atraer y retener tarjetahabientes depende fuertemente de las percepciones externas de la entidad y de la industria en general. Así también el cumplimiento de las obligaciones, con clientes y proveedores son clave para mantener la buena reputación de la entidad. El prestigio y reputación del negocio puede verse afectado por aquellas situaciones que afecten la percepción de nuestros clientes y proveedores, causando daños a la marca y buen funcionamiento de esta.

d. Consolidación del Sector Bancario

La consolidación del sector bancario podría resultar en la pérdida de sectores de mercado y crear presión en las tasas y honorarios que se cobran a los clientes, lo que podría afectar adversamente los ingresos y utilidades de CONTECNICA, S. A. y, por ende, podría tener un impacto en la capacidad de hacer frente a sus obligaciones.

I.2.5. NIVEL DE APALANCAMIENTO Y SISTEMA DE PAGO

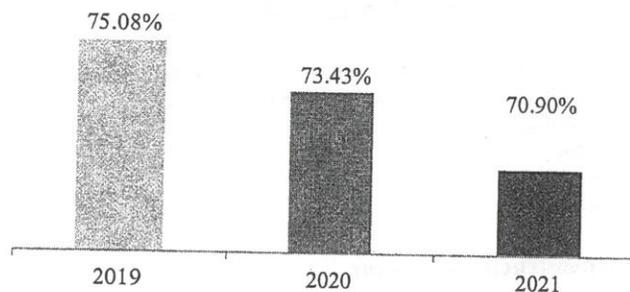
Como se aprecia en los índices financieros de endeudamiento incluidos en el presente prospecto, al 31 de diciembre de 2021, la razón de endeudamiento de CONTECNICA, S. A., se encontraba en 70,90%.

Para que el potencial inversionista se forme un concepto de la forma de pago de las obligaciones por la colocación de deuda se incluyen en anexo proyecciones de los flujos de efectivo. Es importante mencionar que el pago de deuda no depende exclusivamente de futuras colocaciones, ya que el negocio cuenta con otras fuentes de financiamiento.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO. Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores de la entidad para el financiamiento de activos. Se obtiene al dividir la deuda total entre los activos totales:

PERIODO FISCAL	ENDEUDAMIENTO
2019	75.08%
2020	73.43%
2021	70.90%

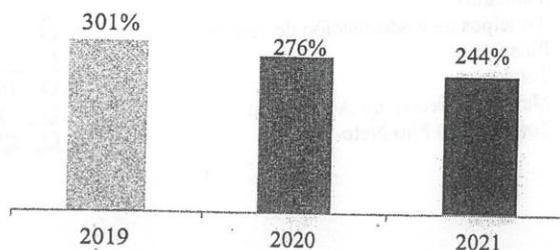
Razón de endeudamiento



RAZÓN PASIVO-CAPITAL. Esta medida indica la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del capital contable:

PERIODO FISCAL	APALANCAMIENTO
2019	301%
2020	276%
2021	244%

Razón pasivo - capital



I.2.6. PROYECCIONES FINANCIERAS

Se adjunta en el presente prospecto el Estado de Flujo de Efectivo proyectado a 5 años, las cuales fueron preparadas por el emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre la evolución futura determinada.

I.3. OTROS DATOS

a. COMPETITIVIDAD DE LA EMISORA

a.1 Posición Competitiva de la emisora

CONTECNICA, S.A., con treinta y siete años de participar en el mercado de emisión y administración de tarjetas de crédito, actualmente se ha posicionado en el tercer lugar a nivel nacional, esto basado en análisis internos de facturación.

a.2 Principales competidores en el mercado

En el mercado guatemalteco existen varias emisoras de tarjetas de crédito que han incrementado su posición competitiva en este negocio, de las cuales podemos mencionar a:

- Credomatic,
- Ficohsa,
- Promerica,
- entre otras.

a.3 Dependencia del emisor

CONTECNICA, S. A. no tiene dependencia alguna sobre cualquier protección gubernamental o legislación que promueva la inversión o respecto a patentes, licencias o de contratos industriales, comerciales o financieros.

b. POLÍTICA DE INVERSIONES

b.1. Breve descripción de los activos fijos

Al 31 de diciembre de 2021 CONTECNICA, S.A., tenía inversiones en activos fijos distribuidos de la siguiente forma:

Terrenos	Q.	940,144
Edificios	Q.	5,838,110
Mobiliario y Equipo	Q.	642,110
Equipo de Computación	Q.	1,892,776
Vehículos	Q.	472,457
Anticipos para adquisición de Activos	Q.	4,945,145
Pinacoteca	Q.	1,356,752
Total	Q.	16,087,494
Menos Depreciación Acumulada	Q.	3,217,818
Total Activo Fijo Neto	Q.	<u>12,869,676</u>

b.2. Inversiones en otras sociedades

Al 31 de diciembre de 2021, CONTECNICA, S. A. tenía inversiones en acciones de otras sociedades como se muestra a continuación:

EMPRESA	ACCIONES	VALOR
Cía. De Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas), S. A.	3,484 Q.	13,623,311
BAM Financial Corporation (Panamá)	4,812 Q.	36,189
Club Hércules	2 Q.	40,000
Total...	<u>Q. 13,699,500</u>	

b.3. Inversiones en curso de realización

CONTECNICA, S. A., no tiene contempladas ninguna inversión que se encuentre en curso de realización.

b.4. Principales inversiones futuras

CONTECNICA, S. A., no tiene contemplada ninguna inversión futura objeto de compromiso en firme.

c. DESCRIPCIÓN DE LAS EMISIONES ANTERIORES

CONTECNICA, S. A. además de la emisión bajo programa descrita en el presente prospecto, cuenta con cuatro emisiones bajo programa vigentes, las cuales se describen en el inciso siguiente.

d. DESCRIPCIÓN DE LAS EMISIONES VIGENTES

CONTECNICA, S. A. adicional a la presente emisión bajo programa, cuenta con cuatro emisiones vigentes denominadas PAGARES BI-CREDIT I, PAGARES BI-CREDIT 2, PAGARES BI-CREDIT 3 y PAGARES BI-CREDIT 4 que se cotizan tanto en el mercado primario como en el secundario a través de Bolsa de Valores Nacional. Los prospectos de dichas emisiones pueden ser consultados tanto en las instalaciones como en el sitio web de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT I fue autorizada por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. el 17 de diciembre de 1999 bajo el número 01040100302120001, con un monto autorizado de Q.150,000,000.00 y un plazo original de 25 años. Con la reforma a la normativa de BVN que entró en vigencia en el año 2020, el plazo de colocación del programa quedó en 3 años, por lo que vencerá el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace:

<http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PBICREDIT1.pdf>

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 2 fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 23 de abril de 2008 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 16 de mayo de 2008 bajo el código 01040100302120002, con un monto autorizado de Q.150,000,000.00 y un plazo original de 15 años. Con la reforma a la normativa de BVN que entró en vigencia en el año 2020, el plazo de colocación del programa quedó en 3 años por lo que vencerá el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace:

<http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PBICREDIT2.pdf>

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 3 fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 22 de agosto de 2014 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 09 de octubre de 2014 bajo el código 01040100302120003, con un monto autorizado de Q.500,000,000.00 y un plazo original de 15 años. Con la reforma a la normativa de BVN que entró en vigencia en el año 2020, el plazo de colocación quedó en 3 años, por lo que vencerá el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace: <http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PBICREDIT3.pdf>

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 4 fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 13 de diciembre de 2019 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 31 de enero de 2020 bajo el código 01040100302120004, con un monto autorizado de Q.500,000,000.00 y con un plazo de colocación del programa de 3 años, con vencimiento el 30 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace: <http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PBICREDIT4.pdf>

Tabla descriptiva de Emisiones Vigentes

Emisión bajo programa	Monto Autorizado	Status de la Emisión bajo programa	Monto Colocado al 31/12/2020	Monto Colocado al 31/12/2021	Plazo Ponderado	Rangos de Tasa de Interés
PBICREDIT1	Q.500,000,000.00	Vigente	12,577,000.00	22,372,000.00	6 años	4.00% - 4.25%
PBICREDIT2	Q.150,000,000.00	Vigente	112,530,000.00	147,269,000.00	6 Y 12 meses	4.00% - 4.50%
PBICREDIT3	Q.500,000,000.00	Vigente	12,497,000.00	22,372,000.00	6 años	4.00% - 4.50%
PBICREDIT4	Q.500,000,000.00	Vigente	401,986,000.00	434,211,000.00	12, 18 y 24 meses	4.00% - 5.75%

e. COVENANT

Esta emisión bajo programa no está sujeta a tipo alguno de acuerdo, condicionante o covenant. Asimismo, el emisor no está sujeto a limitaciones adquiridas previo a la emisión bajo programa para con otras instituciones.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA

II.1 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA

a. Denominación y Clave de Cotización

El presente programa de emisión se denomina **PAGARES BI-CREDIT 5**.
La clave de cotización es **PBICREDIT5**.

b. Descripción de las resoluciones que dan origen a la emisión bajo programa

La emisión bajo programa tuvo origen según acta número 5-2022 de la sesión de fecha 24 de mayo del 2022 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con carácter Totalitaria de CONTECNICA, S.A. en la cual se determinaron cada una de las características de la emisión bajo programa.

c. Cupo Global de la emisión bajo programa

La emisión bajo programa de pagarés es por un importe máximo revolvente de DOS MIL CIENTO MIL MILLONES DE QUETZALES (Q.2,100,000,000.00).

d. Descripción del tipo y clase de valor o instrumento

Los valores a emitirse serán títulos de crédito denominados Pagarés. Estos contendrán los requisitos previstos en el Código de Comercio y se registrarán, además, por las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y en el presente prospecto. Los pagarés por ser representados mediante anotaciones en cuenta, se rigen de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y la normativa interna de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A.

e. Cantidad, importe y múltiplos de los valores a emitir

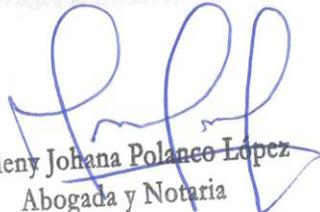
El número de valores será indeterminado. Los pagarés que conforman la presente emisión bajo programa tendrán un importe nominal de MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000.00) y a partir de una inversión mínima de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00), podrá invertirse en múltiplos de UN MIL QUETZALES (Q. 1,000.00). Los valores correspondientes al presente programa, podrán ser agrupados en series que serán identificadas en forma alfanumérica correspondientes.

Los pagarés que integren cada una de las distintas series, podrán tener diferentes características, pero dentro de cada serie conferirán iguales derechos.

Las series se emitirán hasta por el monto que oportunamente determine el Emisor en el respectivo Aviso de oferta Pública (AOP).

f. Destino de los fondos

Los fondos provenientes de la emisión bajo programa serán utilizados como capital de trabajo para las operaciones del giro ordinario de CONTECNICA, S. A.


Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

g. Moneda

La emisión bajo programa será en moneda nacional (Quetzales).

h. Valor Nominal

El valor nominal de los valores de la presente emisión bajo programa, es decir su denominación, será de UN MIL QUETZALES (Q. 1,000.00).

i. Inversión Mínima

La inversión mínima en los valores de la presente emisión bajo programa será de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00).

j. Fecha de emisión

Se refiere a la fecha en la que se considera emitido un valor y a partir de la cual este comienza a generar intereses; esta fecha, para cada potencial serie en particular, que se dará a conocer en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) en donde se convoque a subasta holandesa.

k. Fecha de liquidación de la operación de adquisición

La fecha de liquidación es la fecha en la que se realiza el pago de los valores adquiridos y el respectivo crédito de los mismos; es decir, se refiere a la fecha en que el inversionista recibe el crédito a su nombre por el valor representado mediante anotación en cuenta que se liquida, contra la recepción de los fondos por parte del emisor.

l. Mercado

Los valores de la presente emisión bajo programa fueron inscritos para oferta pública en los mercados primario y secundario de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

m. Precio de Colocación, precio de suscripción

Los valores de la presente emisión bajo programa serán colocados a su valor nominal. Del mismo modo se procederá en caso de otorgarse un contrato de suscripción (en el sentido de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías). Luego de que en la primera subasta se determine la tasa de interés, en las colocaciones y negociaciones subsecuentes los valores podrán adquirirse o negociarse con prima o descuento.

n. Descripción de las garantías que respaldan los valores

No se ha otorgado una garantía específica que respalde al presente programa de emisión; en todo caso, de forma general, CONTECNICA, S. A., responde de manera ilimitada con todos los activos y derechos enajenables al momento de exigirse el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los pagarés de esta emisión bajo programa.

o. Descripción de los derechos vinculados a los valores.

Los inversionistas que lleguen a ser adjudicados como titulares de los valores ofrecidos en el presente prospecto, tendrán, además de los establecidos por ley, los siguientes derechos:

- A recibir los intereses ofrecidos por el Emisor con la periodicidad indicada en el Aviso de Oferta Pública respectivo;
- A recibir el pago del capital al vencimiento del valor.

Los derechos de los inversionistas no están vinculados a otras obligaciones contraídas por el Emisor, por lo cual todos los inversionistas tendrán los mismos derechos que cualquier otro sobre cada valor adquirido.

p. Explicación sobre los gastos estimados aplicados al inversionista por el emisor o el oferente

El emisor no cargará ningún tipo de gasto al inversionista.

q. Amortización anticipada (por resolución del Emisor)

Los pagarés de la presente emisión bajo programa, no podrán ser amortizados en forma anticipada por parte de CONTECNICA, S.A., dado lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

r. Vencimiento anticipado (a solicitud del Inversionista)

Los pagarés de la presente emisión bajo programa, no podrán ser amortizados en forma anticipada por parte del inversionista, dado lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

s. Aspectos impositivos generales de los valores

Los intereses generados de la inversión están afectos a una retención al pago del 10% en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR). Es importante que consulte con un Asesor de Impuestos respecto de los efectos que los impuestos tienen en el rendimiento de la inversión.

t. Indicación sobre el representante de los inversionistas

La presente emisión bajo programa no cuenta con la figura de Representante de los Inversionistas.

u. Denominación y domicilio de los Agentes

La entidad Mercado de Transacciones, Sociedad Anónima fungirá como Agente Estructurador, como Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, como Agente Líder, a cargo de la presente emisión bajo programa. Dicha entidad se encuentra ubicada en la vía 5, 5-34 zona 4, Centro Financiero Torre 3 nivel 9 de la ciudad de Guatemala, Guatemala.

v. Entidad depositaria

Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria a cargo de la entrega de los pagos, por concepto de capital e intereses de los valores representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores), siempre que reciba por parte del Emisor los fondos correspondientes. Por lo tanto, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, S.A., reiterando que, para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para los respectivos pagos de capital e intereses, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema sobre a quiénes corresponden dichos pagos.

w. Entidades suscriptoras

Este inciso se refiere a la existencia de Contratos de Suscripción a que se refieren el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala. En este sentido, actualmente la presente emisión bajo programa no cuenta con entidades suscriptoras. Sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, pueden llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún Agente de Bolsa de una o más series determinadas de pagarés. Cualquier suscripción será acordada por el Emisor y debidamente notificada a Bolsa de Valores Nacional, S.A. y deberán ser colocados por el suscriptor por el mecanismo de Subasta Holandesa requerido por la Bolsa.

x. Relaciones de la Emisora con el Agente Colocador (Agentes de Bolsa) o Miembros de la Red de Colocación

Tanto el Emisor como Mercado de Transacciones, S.A. (quien funge como Agente Estructurador, Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, Agente Líder) forman parte del Grupo Financiero Corporación BI. Para efectos de esta función, se cuenta con los contratos privados correspondientes.

y. Forma de circulación de los valores

Los valores serán representados mediante anotaciones en cuenta y por tanto, quedan sujetos al régimen legal respectivo conforme a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías (Decreto 34-96 del Congreso de la República) y adicionalmente a lo establecido en el Reglamento para la Emisión e Inscripción de Valores Representados mediante Anotaciones en Cuenta de CVN, debiendo las transmisiones anotarse en el Registro Específico de Anotaciones en Cuenta (REAC) respectivo.

II.2 – CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES

a. Número de series a emitir

El número de series de las que constará el presente programa de emisión será indeterminado.

Cada vez que la emisora lo estime conveniente y posterior a la realización de la subasta correspondiente en Bolsa de Valores Nacional, S.A. se emitirá una o más series simultánea o sucesivamente hasta por el o los montos que decida el Emisor y siempre de manera que la totalidad de pagarés no vencidos no exceda en ningún momento de dos mil cien millones de Quetzales (Q.2,100,000,000.00).

Todo lo anterior, sujeto a que se cumpla con los requerimientos mínimos para el monto de las series o, de ser el caso, del número de inversionistas, conforme a la normativa vigente de la Bolsa:

- Estar constituida por un monto mínimo a Q.10,000,000.00; o
- Estar constituida por un monto mínimo del 2.5% del monto global aprobado para el emisor en todas sus emisiones o programas vigentes (distinguiendo monedas) siempre y cuando el monto de la serie nunca sea menor a Q.1,000,000.00; o
- Contar con un mínimo de 20 inversionistas, siempre y cuando el monto de la serie nunca sea menor a Q.1,000,000.00.

b. Plazo de vencimiento de los valores

El plazo de vencimiento de los valores correspondiente a cada serie será establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP). Dicho plazo será contado a partir de la fecha de emisión de la respectiva serie.

c. Información sobre intereses y capital**c.1. Tipo de interés nominal o tasa máxima de rentabilidad ofrecida**

La tasa de interés para cada serie será la que se determine en cada subasta holandesa que sea convocada por medio de un Aviso de Oferta Pública. Dicha tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta.

Los valores representados por medio de anotaciones en cuenta colocados en subastas posteriores a la formación de la serie, generarán intereses a partir de la fecha en que se haga efectiva la primera adquisición de cualquier título-valor de la serie de que se trate. El pago de los intereses podrá pactarse para cada serie o tramo en forma mensual, trimestral, semestral, anual o al vencimiento, según lo establecido en los respectivos Avisos de Oferta Pública.

Siguiendo las prácticas observadas en los mercados de valores, los cupones representativos de los intereses que devenguen los Pagarés PBICREDIT5 se cubrirán en su totalidad a la fecha de su vencimiento, independientemente de:

- (1) Si la fecha de adquisición en mercado primario del pagaré respectivo coincide con la fecha de inicio del plazo del período de los intereses; o
- (2) Si la fecha de adquisición en mercado primario del pagaré respectivo es posterior a la fecha del inicio del plazo del período de los intereses.

Por consiguiente, cuando se presente el supuesto descrito en el número "(2)" anterior, para compensar contra la suma bruta que por concepto de intereses el inversionista tendría que recibir al vencimiento del período respectivo, se procederá de la siguiente manera:

Al valor de adquisición del pagaré (que podrá ser a su valor nominal, con prima o descuento) el inversionista deberá añadir una suma equivalente al cien por ciento (100%) de los intereses corridos sobre el valor nominal (el "monto a compensar").

La diferencia entre la suma que el inversionista hubiera tenido derecho a recibir al vencimiento del período de intereses, menos el importe del "monto a compensar", será el total de los intereses efectivamente devengados y percibidos por el inversionista. El Impuesto Sobre la Renta por Rentas de Capital que, en el caso de ser beneficiario afecto deba retenerse, se calculará, por tanto, teniendo como base imponible dicha diferencia. Por consiguiente, el importe que recibirá al inversionista al vencimiento del período de intereses está conformado por el "monto a compensar" más los intereses después de impuesto que le corresponden al inversionista.

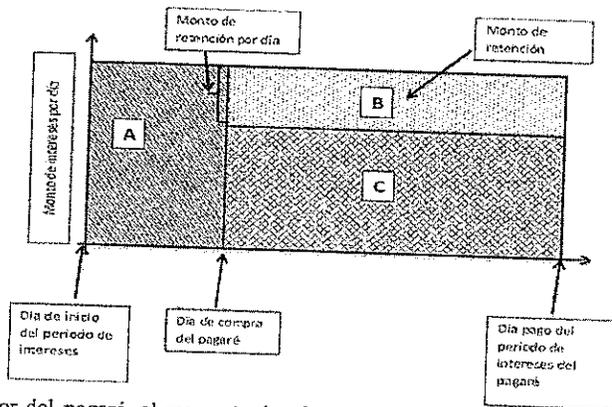
El "monto a compensar" no constituye un ingreso o renta gravable para el Emisor ni un gasto deducible para el inversionista, sino que consiste en el procedimiento financiero/contable para saldar los intereses, cuyo importe corresponde pagar al inversionista.

Para ilustrar lo anterior se muestra el siguiente diagrama, que ilustra el total del importe que recibirá a la fecha de vencimiento del período de intereses del pagaré, en donde:

- El área A ilustra el "monto a compensar" que el inversionista ha pagado al adquirir en mercado primario el pagaré y que al vencer el plazo del período de intereses el emisor le devuelve

- El área B representa el monto de retención que, por concepto de los intereses efectivamente devengados, el inversionista debe tributar como Impuesto Sobre la Renta por Rentas de Capital
- El área C muestra el monto de intereses netos que el inversionista recibirá como ingreso

Por lo tanto, al vencimiento del período de intereses, el inversionista recibe el monto del área A más el monto del área C.



El tenedor del pagaré, al momento de efectuar el cobro del interés correspondiente, recibirá el pago de dicho interés, menos el 10% de dicho monto o, en su caso, menos el porcentaje correspondiente al tipo impositivo aplicable.

c.2. Base de cálculo

Para efectos del cálculo de intereses, la base de cálculo para cada una de las series o tramos de la presente emisión bajo programa será de 360 o 365 días dependiendo lo indicado en cada Avisos de Oferta Pública (AOP).

c.3. El procedimiento de pago de los mismos

El procedimiento para determinar los intereses que generen los pagarés de cada serie, la forma de calcularlos, su publicación y cualquier otra disposición relacionada con los mismos, serán establecidos por el Emisor, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

c.4. Lugar de pago de los intereses y capital

Todos los pagos de capital e intereses de los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta, serán pagados a sus clientes por el o los Agentes Colocadores a cargo, a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor.

c.5. **Cuadro del importe efectivo de los valores**

Dado que al momento de la elaboración del prospecto no se contaba con la información específica de las series o tramos a solicitar, se adjunta el siguiente cuadro como ejemplo ilustrativo para los inversionistas:

Serie o Tramo	A
Fecha Subasta	2/09/2022
Fecha Liquidación	9/09/2022
Plazo de la Serie o Tramo	365 días
Base de Cálculo	30/360
Tasa de corte	6.00%
Periodicidad pago	Mensual
Monto Invertido	Q.100,000.00
Interés Mensual nominal	Q.500.00
Interés Mensual Neto a recibir	Q.450.00

Nota: Tomar en cuenta que pueden existir costos de custodia y administración de los valores, si aplicare.

c.6. **Plazo en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del capital**

Los inversionistas podrán reclamar el pago de los intereses y del capital en las fechas establecidas en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) para cada una de las series.

El pago se efectuará el primer día hábil siguiente del plazo al que se haya sujetado la frecuencia de pago de los intereses o al vencimiento, de acuerdo con lo que conste en los registros correspondientes.

Los PAGARES BI-CREDIT 5 vencidos dejarán de devengar intereses a partir de la fecha fijada para su pago. Asimismo, los intereses devengados que no hayan sido cobrados no generarán nuevos intereses.

c.7. **Entidad depositaria**

Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria a cargo de la entrega de los pagos, por concepto de capital e intereses de los valores representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores), siempre que reciba por parte del Emisor los fondos correspondientes.

Por lo tanto, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, S.A., reiterando que, para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para los respectivos pagos de capital e intereses, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema sobre a quiénes corresponden dichos pagos.


Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

d. Subordinación de la emisión bajo programa respecto de otras deudas

Los derechos de los inversionistas no están subordinados a otras obligaciones contraídas por el Emisor, por lo cual todos los inversionistas tendrán los mismos derechos que cualquier otro acreedor.

e. Calificación de riesgo

El emisor ha contratado a FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, como calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

En virtud de tal disposición, se adjunta a este prospecto tanto el informe de calificación respectiva más reciente como su última actualización, documentos emitidos por FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., entidad inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, otorgando a la emisora una calificación a largo plazo: AA[gtm], perspectiva Estable y corto plazo F1+[gtm] con datos al 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se presentan las últimas calificaciones otorgadas por dicha entidad:

Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
31-12-2018	AA[gtm]	F1+[gtm]	Estable
31-12-2019	AA[gtm]	F1+[gtm]	Estable
31-12-2020	AA[gtm]	F1+[gtm]	Estable

Para efectos de la calificación, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las calificaciones en escala nacional son una medida de calidad crediticia de las entidades relativa a la calificación del “mejor” riesgo crediticio de un país. Por lo tanto, las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente. La calificación otorgada es una opinión y no una recomendación para comprar, vender o mantener determinado título, no constituye un aval o garantía de la emisión bajo programa o del emisor.
2. La calificación otorgada es sólo para el mercado local, por lo que no es equivalente a la de los mercados internacionales. En el caso de FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., para efectos de diferenciar las calificaciones locales de las internacionales, se ha agregado un subíndice a la escala de calificación local que, para el caso de Guatemala es [gtm].
3. Con respecto a la relación existente entre Fitch Centroamérica y Fitch Ratings, los personeros de Fitch Centroamérica indicaron que ellos son una subsidiaria de Fitch Inc., ya que prácticamente el 100% de las acciones son propiedad de Fitch Inc. Adicionalmente, tienen un contrato de uso de marca y están totalmente integrados en materia técnica, administrativa y de compliance. Sus procedimientos, políticas y Código de Conducta son los mismos de Fitch Inc. a nivel mundial.

II.3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

a) Autorizaciones relacionadas (BVN, RMVM)

La emisión bajo programa fue autorizada por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional S.A. con fecha 20 de mayo de 2022 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el ## de ##### de ##### bajo el código #####.

b) Plazos de colocación de la Oferta Pública

En términos generales, el plazo de colocación en mercado primario será el mismo que el de la oferta pública en dicho mercado, es decir, 3 años. Los plazos de colocación de cada una de las series o tramos serán dados a conocer en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en ningún caso podrán extenderse más allá de 60 días de emitidos dichos avisos.

c) Plazo de vigencia de la emisión bajo programa

El plazo de vigencia del programa de emisión para la colocación de valores en mercado primario es de 3 años contados a partir de la inscripción de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, venciendo por tanto el ## de ##### de #####. El plazo para negociación en mercado secundario abarcará la vigencia de los valores que se emitan.

d) Procedimientos de suscripción, adjudicación, colocación y liquidación

El proceso de suscripción, adjudicación, colocación y liquidación de valores se realizará conforme a lo establecido en el “Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública de valores de Deuda Mediante el Proceso de Adjudicación por el Mecanismo de Subasta Holandesa Bursátil a Través de Bolsa de Valores Nacional, S.A.”

En cuanto al proceso de solicitud, detalles de la cantidad mínima o máxima a solicitar y el momento del desembolso, momentos para la presentación de las demandas, fecha de aviso de oferta pública y de su publicación y fecha de cierre del libro, se darán a conocer en los respectivos Aviso de Oferta Pública para cada serie o tramo.

Es importante recalcar que una serie ya colocada podrá irse incrementando sucesivamente conforme lo determine el Emisor dentro del plazo máximo de 60 días.

e) Mecanismo de colocación y asignación

El mecanismo de colocación de los valores de la presente emisión bajo programa será la subasta holandesa por tasa, de conformidad con el Normativo de Subasta Holandesa Bursátil a través de BVN.

f) Procedimientos y criterios en caso de sobre-adjudicación de series

Las potenciales series a ser ofertadas mediante subasta holandesa, podrán contemplar la posibilidad de sobre-adjudicación. Para tal efecto, dicha posibilidad de sobre-adjudicación quedará sujeta tanto a las normas generales para las subastas holandesas vigente en BVN, como por las condiciones específicas a que el Emisor haga referencia en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP).


Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

g) Colocación y contrato de suscripción de valores

De ser el caso, la formación de Redes de Colocación que sea informada mediante los respectivos Avisos de Oferta Pública deberá sujetarse a cualquiera de las modalidades de participación de Agentes a que hace referencia el Normativo de Subasta Holandesa correspondiente.

La colocación de la presente emisión bajo programa no está sujeta a algún Contrato de Suscripción de Valores; sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, pueden llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún Agente de Bolsa de una o más series o tramos determinados de pagarés. Cualquier suscripción será acordada por el Emisor.

h) Modalidades de pago

Los pagos de capital e intereses de los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta, serán pagados, siempre que hayan sido recibidos por parte del Emisor, por el o los Agentes de Consignatarios a cargo a través de Central de Valores Nacional, S.A. Para dicho efecto, el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para ello, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema a quienes corresponden dichos pagos.

El importe de los intereses y pagos por concepto de redención de los pagarés que los tenedores no reciban, en los periodos correspondientes o al vencimiento por cualquier hecho imputable a ellos serán conservados por el Agente Consignatario, sin causar interés a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción.

i) Condiciones de la emisión bajo programa

i.i. Legislación y tribunales competentes:

La presente emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 5 está regida por la legislación vigente de la República de Guatemala. En caso de suscitarse algún litigio, el mismo se resolverá bajo la competencia de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

i.ii. Revolvencia durante el plazo de colocación autorizado:

La presente emisión es revolvente; por lo tanto, el monto máximo a emitir en cualquier momento dentro del plazo aprobado para su colocación en mercado primario dependerá de la cantidad de valores en circulación en ese momento.

i.iii. Suscripción:

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 5 será ofertada públicamente en mercado primario y secundario en BOLSA DE VALORES NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; es decir, no existe acuerdo de suscripción total o parcial del programa de emisión con algún Agente de Bolsa.

i.iv. Fecha de vencimiento de la oferta pública:

El plazo de vigencia del programa de emisión para la colocación de valores en mercado primario es de 3 años contados a partir de la inscripción de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, venciendo por tanto el ~~31~~ de ~~enero~~ de ~~2023~~. El plazo para negociación en mercado secundario abarcará la vigencia de los valores que se emitan.

j) Modalidad de colocación

La colocación en mercado primario de la presente emisión bajo programa será realizada por Mercado de Transacciones, S.A. como Agente Colocador, en caso de actuar exclusivamente y como Agente Líder en caso de que se utilicen Redes de Colocación; ambas, bajo la modalidad de "mejor esfuerzo", de conformidad con los montos mínimos descritos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. (Mejor esfuerzo significa que la negociación no está garantizada y la misma está sujeta a condiciones de mercado).

De ser el caso, la formación de Redes de Colocación que sea informada mediante los respectivos Avisos de Oferta Pública deberá sujetarse a cualquiera de las modalidades de participación de Agentes a que hace referencia el Normativo de Subasta Holandesa correspondiente.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

a. Estados Financieros Auditados

Adjunto al presente prospecto, se incluyen los estados financieros auditados por la firma Klynveld Peat Marwick Goerdeler - KPMG, con opinión de un auditor externo por los siguientes períodos:

Al 31 de diciembre de 2019

Al 31 de diciembre de 2020

Al 31 de diciembre de 2021

b. Contingencia

CONTECNICA, S.A. a la fecha de la presente emisión, no tiene contingencias y/o reparos fiscales importantes y/o materiales que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

c. Opinión del Auditor Externo

La firma Klynveld Peat Marwick Goerdeler - KPMG, es la firma de Auditoría Externa Independiente contratada por CONTECNICA, S.A. Los Estados Financieros Auditados presentados en anexo adjunto, incluyen la opinión de los auditores externos.

d. Estados Financieros Internos

Dado que los últimos estados financieros auditados fueron emitidos a diciembre 2021 no se incluyen en el presente prospecto los estados financieros internos.

e. Situación fiscal

CONTECNICA, S. A., es observadora del cumplimiento de todas las leyes a las que está obligada a cumplir. Las declaraciones del impuesto sobre la renta de 2020 y 2021 están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años. Tanto los registros como los requerimientos de orden fiscal han sido cumplidos a cabalidad, por lo tanto, no se evidencia contingencia fiscal.

No existen:

- Reclamos o multas no iniciados que nuestros abogados nos hayan informado que tienen probabilidad de iniciarse y deber ser revelados.
- Otros pasivos o pérdidas o ganancias contingentes que se requiera acumular o revelar.
- Transacciones significativas que no se hayan registrado debidamente en los registros.

f. Perspectivas

Se adjuntan en este prospecto proyecciones financieras para los siguientes cinco años, las cuales han sido preparadas bajo supuestos que la emisora considera prudentes y en ningún momento constituyen aseveración en firme, garantía del resultado o rendimientos que se pueda generar en un futuro.

g. Información sobre los auditores externos

Los auditores externos actuales de CONTECNICA, S.A., es la firma Klynveld Peat Marwick Goerdeler KPMG Internacional; la cual está inscrita y reconocida por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Tienen sus oficinas en la 7ª. Avenida 5-10 Zona 4, Centro Financiero Torre I, Nivel 16, ciudad de Guatemala. Teléfono PBX: (502) 2291-5100, Fax: (502) 2291-5198.

h. Índices financieros

h.1) Liquidez

- **Razón corriente**

Se obtiene de dividir la cuenta denominada activos corrientes entre el monto que corresponde a los pasivos a corto plazo. El resultado obtenido indica el número de fondos disponibles que cubren obligaciones. Para nuestra empresa, el resultado fue el siguiente:

PERIODO	CUENTAS CORRIENTES	PASIVOS A CORTO PLAZO	RAZÓN CORRIENTE
2019	2,281,941,545	961,302,755	2.37
2020	2,304,887,582	1,187,887,511	1.94
2021	3,111,471,931	1,395,417,715	2.23

- **Rotación de cuentas por cobrar**

Se obtiene de dividir el monto registrado como cuentas por cobrar, entre el promedio de ingresos por día (ventas totales divididas entre 360 días). El resultado nos indica el número de días que tarda la empresa en convertir en efectivo sus cuentas por cobrar. La rotación de nuestras cuentas por cobrar ha sido la siguiente:

PERIODO	CUENTAS POR COBRAR	VENTAS	VENTAS PROMEDIO	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR
2019	2,245,111,469	890,299,967	2,473,055	908 días de cobro
2020	2,254,977,544	885,297,436	2,459,160	917 días de cobro
2021	2,998,498,137	1,040,649,581	2,890,693	1,037 días de cobro

NOTA: Debido a la actividad y la forma de cómo maneja sus cuentas por cobrar, este índice no puede tomarse como determinante.

h.2) endeudamiento

- **Razón de endeudamiento**

Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores de la empresa para el financiamiento de activos. Se obtiene al dividir la deuda total entre los activos totales

PERIODO	DEUDA TOTAL	ACTIVO TOTAL	RAZÓN ENDEUDAMIENTO
2019	1,738,397,947	2,315,331,625	75.08%
2020	1,717,455,883	2,339,002,404	73.43%
2021	2,236,080,513	3,153,657,636	70.90%

• **Razón pasivo-capital**

Esta medida indica la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del Capital Contable.

PERIODO	DEUDA TOTAL	CAPITAL CONTABLE	RAZÓN PASIVO CAPITAL
2019	1,738,397,947	576,933,679	301%
2020	1,717,455,883	621,546,521	276%
2021	2,236,080,513	917,577,122	244%

• **Cobertura de intereses**

Esta razón mide la habilidad de la empresa para efectuar pagos de intereses, mientras más alto es el valor de esta razón, la empresa se encuentra en mejores condiciones de cumplir con sus pagos de intereses. Un valor de esta razón igual a 1, significa que las utilidades de la empresa se emplean en su totalidad para cubrir sus gastos de intereses.

PERIODO	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO MAS GASTOS DE INTERESES	TOTAL INTERESES	COBERTURA DE INTERESES
2019	548,734,243	91,448,601	6.00(*)
2020	491,878,103	89,246,929	5.51(*)
2021	668,330,727	94,079,093	7.10(*)

(*) =Para efectos del cálculo de esta razón financiera de los años 2019, 2020 y 2021, se excluye el saldo de las Comisiones.

h.3) Rentabilidad

• **Rendimiento sobre capital**

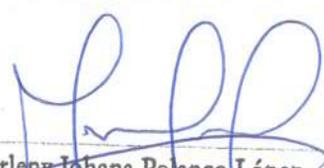
Mide la tasa de rendimiento obtenido por los accionistas en base a su inversión. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro del capital pagado.

PERIODO	UTILIDADES NETAS	TOTAL CAPITAL PAGADO	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL
2019	390,939,659	51,000,000	767%
2020	337,005,043	130,000,000	259%
2021	496,181,602	250,000,000	198%

• **Margen de utilidad sobre ventas**

Esta razón muestra la utilidad que se obtiene por cada quetzal de ingreso. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro de las ventas totales.

PERIODO	UTILIDADES NETAS	VENTAS TOTALES	MARGEN DE UTILIDAD SOBRE VENTAS
2019	390,939,659	964,051,297	40%
2020	337,005,043	940,405,764	36%
2021	496,181,602	1,116,211,492	44%


 Marleny Johana Polanco López
 Abogada y Notaria

- **Ganancia operativa sobre ventas, excluyendo gastos financieros**

Se obtiene al dividir las utilidades en operación dentro del total de ventas.

PERIODO	UTILIDAD EN OPERACIÓN	VENTAS TOTALES	GANANCIA OPERATIVA SOBRE VENTAS
2019	768,980,620	964,051,297	79%
2020	714,312,545	940,405,764	76%
2021	909,457,554	1,116,211,491	81%

h.4) inmovilización de la inversión

Se obtiene de dividir el activo total menos el activo corriente, dentro del total de activos.

PERIODO	ACTIVO TOTAL MENOS ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO TOTAL	INMOVILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN
2019	33,390,080	2,315,331,625	1.44%
2020	34,114,822	2,339,002,404	1.46%
2021	42,185,704	3,153,657,636	1.34%

i. Información de Sociedades donde se tiene Inversión

Se adjunta cuadro con la descripción de las acciones en otras empresas:

EMPRESA	ACCIONES	VALOR
Cía. De Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas), S. A.	3,484	Q. 13,623,311
BAM Financial Corporation (Panamá)	4,812	Q. 36,189
Club Hércules	2	Q. 40,000
Total...		<u>Q. 13,699,500</u>

j. Informes del órgano de administración

Adjunto al presente prospecto se encuentran los Informes del Órgano de Administración de CONTECNICA, S. A. correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.

k. Casos especiales de divulgación de información

k.1) Cuadro de antigüedad de la mora

Corresponde a las cuotas vencidas al final de cada año que se reporta:

FECHA	31/12/2019		31/12/2020		31/12/2021	
TIPO DE MORA	QUETZALES	%	QUETZALES	%	QUETZALES	%
30 DIAS	Q 2,236,887	0.10%	Q 2,721,946	0.11%	Q 3,023,660	0.10%
60 DIAS	Q 2,293,642	0.10%	Q 2,221,886	0.09%	Q 2,629,551	0.08%
90 DIAS	Q 1,652,539	0.07%	Q 4,542,062	0.19%	Q 2,042,950	0.07%
120 DIAS	Q 1,426,036	0.06%	Q 5,669,853	0.24%	Q 1,660,862	0.05%
150 DIAS	Q 1,572,988	0.07%	Q 1,433,488	0.06%	Q 1,600,214	0.05%
180 DIAS	Q 1,362,285	0.06%	Q 1,291,012	0.05%	Q 1,433,441	0.05%
TOTAL MORA	Q 10,544,376	0.45%	Q 17,880,247	0.74%	Q 12,390,679	0.40%
VIGENTE	Q2,327,267,191	99.55%	Q2,392,589,428	99.26%	Q 3,119,322,696	99.60%
TOTAL CARTERA	Q2,337,811,567	100.00%	Q2,410,469,675	100.00%	Q3,131,713,375	100.00%
PORCENTAJE MORA	0.45%		0.74%		0.40%	

k.2) Descripción de los saldos contagiados

FECHA	31/12/2019		31/12/2020		31/12/2021	
TIPO DE MORA	QUETZALES	%	QUETZALES	%	QUETZALES	%
30 DIAS	Q 85,300,504	3.65%	Q 96,958,619	4.02%	Q 109,773,614	3.51%
60 DIAS	Q 48,336,856	2.07%	Q 42,333,036	1.76%	Q 56,865,507	1.82%
90 DIAS	Q 21,200,339	0.91%	Q 41,681,013	1.73%	Q 28,453,700	0.91%
120 DIAS	Q 13,344,021	0.57%	Q 42,633,299	1.77%	Q 17,626,925	0.56%
150 DIAS	Q 12,770,748	0.55%	Q 10,614,605	0.44%	Q 12,839,007	0.41%
180 DIAS	Q 8,620,340	0.37%	Q 9,631,741	0.40%	Q 9,573,784	0.31%
TOTAL MORA	Q 189,572,808	8.11%	Q 243,852,313	10.12%	Q 235,132,538	7.51%
VIGENTE	Q2,148,238,759	91.89%	Q2,166,617,362	89.88%	Q 2,896,580,837	92.49%
TOTAL CARTERA	Q2,337,811,567	100.00%	Q2,410,469,675	100.00%	Q3,131,713,375	100.00%
TOTAL MORA	8.11%		10.12%		7.51%	

39


 Marleny Johana Polanco López
 Abogada y Notaria

IV. CONSIDERACIONES ESPECIALES

La información contenida en este Prospecto puede ser consultado en la página web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y de Bolsa de Valores Nacional, S.A., y en las oficinas del Agente a cargo; la actualización a la información del prospecto será incorporada por actualizaciones anuales durante la vigencia de la Oferta Pública y de forma mensual los hechos relevantes de la emisora, en ambos casos podrá consultarse en el sitio web de la Bolsa.



www.rmvm.gob.gt/



www.bvnsa.com.gt/



<http://www.corporacionbi.com/gt/mt/>

VIA 5, 5-34, ZONA 4 CENTRO FINANCIERO TORRE 3 NIVEL 9, CIUDAD DE GUATEMALA

V. RESPONSABILIDADES

El representante legal de CONTECNICA, Sociedad Anónima certifica: Que los datos contenidos en el presente Prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la emisión bajo programa continua sin infringir las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueren aplicables.

Ing. Edgar René Chavarría Soria
Administrador Único y Representante Legal